por que se les pueda apremiar y executar por
todo rigor de dro a cuio cumplimto todos los
suso dhos obligaron sus personas y bienes mue
bles y raizes havidos y por haver dieron poder
a las Justizias y Juezes de su Mgd de qua
lesquier parte que sean para que a ello los
apremien como por sentencia difinitiva dada
y pronunciada pasada en autoridad de cosa juz
gada renunciaron las leyes fueros y derechos
de su favor y la gral en forma en cuio testimo
nio asi lo otorgaron y firmaron los que
saben y por los que no a su ruego un testigo
que lo fueron Joseph Bustamante Martin
Sanchez de la Hoz menor en dias y Juan
delgado vezinos desta dha villa a todos y al
ess.no doi fee conozco = Fran.co Garzia Jumilla
Pedro Lozano Hidalgo Joseph Bustamante =
Antonio = Pedro Bernave Ruiz Espinosa

Remitome a su original q. queda en mi R.o Pro.co
lo y en fee dello de pedim.to de dho Fran.co Garzia Jumilla Zelo
dho Pedro Bernave Ruiz Espinosa ess.no del Rey nro S.r pp.co
del num.o y Ayuntam.to de la villa de Calasparra lo signo y firmo
en ella dia de su otorgam.to

Pedro Ber.ve Ruiz Espinosa